

CHILECITO, 27 de Diciembre de 1.993.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que conforme al Pedido de Informe y su fundamentación, con relación a la posible situación irregular del Predio Parque de Sañogasta;

Que conforme a las facultades que otorga la Carta Orgánica Municipal, en sus Arts. 112°) y 123°) Inc. 12; al Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

RESUELVE

ART. 1°): CREASE en el ámbito del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, una COMISION INVESTIGADORA, integrada por miembros del Concejo Deliberante; a los fines de investigar la situación del Parque de Sañogasta, dando un informe en un plazo de SESENTA (60) días de su aprobación.-

ART. 2°): La Comisión Investigadora estará conformada por los Señores Concejales: MARIO DE LA VEGA, NICOLAS REINUAL, RAUL ALIVE, ARIEL PUY, GRISELDA HERRERA y RAUL MERCADO.-

ART. 3°): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el CONCEJO DELIBERANTE.-

30/12/93